



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 6891/2026, mediante el cual constan las actuaciones vinculadas con el Trabajo Final del estudiante Franco Raúl GIULIANI (DU N° 39090663) -Registro N° 15/0155/14-, de la Carrera Licenciatura en Administración; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante Franco Raúl GIULIANI (DU N° 39090663) presentó su Plan de Trabajo Final, según lo requiere el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración regido por las Ordenanzas del Consejo Directivo N° 07/99; N° 08/01; N° 22/00; como así también la Ordenanza del Consejo Directivo N° 07/14.

Que el Departamento de Estudiantes informó que el recurrente se encuentra en condiciones de realizar el Trabajo final según certificación obrante a en Nota 21772/2026.

Que la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Administración tomó la intervención que le compete mediante Providencia 22369/2026.

Que Secretaría Académica tomó la intervención correspondiente y elaboró anteproyecto de Resolución, consignando:

- Aprobación del Tema propuesto por el estudiante GIULIANI: *"Rediseño de la estructura organizacional y manual de la organización de una empresa metalúrgica"*.
- Designación de la Magíster Mirta CÁMARA GUILLET como Directora.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo Final del estudiante Franco Raúl GIULIANI DU N° 39090663 (Registro N° 15/0155/14) de la Carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios Ordenanzas del Consejo Directivo N° 07/99 y N° 08/01):

- Tema: *"Rediseño de la estructura organizacional y manual de la organización de una empresa metalúrgica"*.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Protocolizar la designación de la Magíster Mirta CÁMARA GUILLET como Directora del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

CVB

RNI

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES - Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica.

Hoja de firmas